

A C T A N° 1 5 1 6

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 30, inc. 10° del Decreto-ley N° 009/74, ha dictado la Resolución N° 135/84 concediendo a la Oficial Ana Elizabeth Figueroa licencia por matrimonio, a partir del día 8 y hasta el 29 del mes en curso, inclusive. Asimismo, el señor Ministro doctor Raúl Antonio Filipigh, informa que en su carácter de Presidente Subrogante, el día 4 del corriente mes, ha dictado la Resolución N° 133/84 autorizando a la Oficial del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 1 María Isabel Caballero de Alfonso, a usufructuar la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de invierno, a partir del día 8 y hasta el 17 del corriente mes, inclusive. Oído lo cual y leídas que fueron las Resoluciones mencionadas, ACORDARON: Tenerlas presentes. SEGUNDO: Señor Procurador General Dr. Héctor Tievas, su comunicación (Nota N° 3425/84-Sec. Adm. y Sup.). Visto y considerando que en la nota referida se comunica la iniciación de las actuaciones administrativas correspondientes conforme se ordenara por Resolución N° 1/84 de esa Procuración General, ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Auxiliar Mario Omar Gutiérrez, su pedido (Nota N° 3489/84-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el agente de mención solicita licencia extraordinaria, a los fines de acompañar, en su carácter de profesor de Educación Física de la Escuela Nacional de Comercio de Las Lomitas, al equipo que representará a la Provincia en el Campeonato Intercolegial Nacional de Voley-ball, a realizarse entre los días 23 al 30 del corriente mes, en la ciudad de Embalse Rio Tercero (Córdoba); atento a lo establecido en los Arts. 31° in-fine del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y 37° del Decreto N° 2557/78, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada por el presentante, a partir del día 22 al 31 del corriente mes y año. CUARTO: Auxiliar Teresa Vilda Stefani de Micale, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 3453/84-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida y la certificación médica acompañada; atento a lo establecido por el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante, desde el 18 al 28 de setiembre/

////...

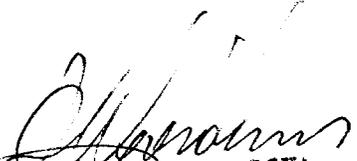
//..del año en curso. QUINTO: Auxiliar de Primera Miguelina Fernández de Benítez s/Historia Clínica (Nota N° 3472/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota e Historia // Clínica presentadas por la agente de mención; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener por concedida licencia a la presentante por razones de salud, desde el 27 de setiembre // hasta el 22 del corriente mes y año, inclusive. SEXTO: Jefe de División Haydée / Francisca Parola de Rojas, solicita licencia post-parto (Nota N° 3548/84-Sec./// Adm.y Sup.). Visto la nota referida y el Certificado de Nacimiento adjunto; aten to a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judi-// cial y a lo resuelto en Acuerdo N° 1512, punto 10°, ACORDARON: Conceder a la a-// gente de figuración en el epígrafe la segunda parte de licencia por maternidad,/ a partir del día 3 del mes en curso hasta el 15 de diciembre del corriente año,/ inclusive. SEPTIMO: Auxiliar Principal Técnico Carlos María Araoz s/Historia Clí nica. Visto la Historia Clínica presentada por el agente de mención; atento a lo informado por Secretaría al respecto y a lo establecido en el Art. 23° del Régi- men de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder licencia por razo-// nes de salud al presentante, desde el día 2 del corriente mes hasta el 31 de ene ro de 1985, inclusive. OCTAVO: Excma.Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Co-// rreccional s/pedido refuerzo de personal (Nota N° 3498/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual se solicita el refuerzo de la dotación de personal/ con que cuenta la dependencia mencionada; atento a lo informado por Secretaría / de Superintendencia al respecto, ACORDARON: Disponer la contratación de servi-// cios hasta el 31 de diciembre del corriente año, del aspirante a ingresar a //// quien le corresponda, conforme al orden de mérito aprobado por Acuerdo N° 1492,/ punto 8°, autorizando a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato, una / vez cumplidos los trámites previos a la incorporación. El nombrado percibirá una remuneración equivalente al cargo de Auxiliar, con más las bonificaciones y asig naciones que le correspondan. NOVENO: Auxiliar Nora Lilian Acosta de Palacio, s/ sanción disciplinaria. Visto el informe de Secretaría de Superintendencia, dando cuenta de que la Auxiliar de la Asesoría de Menores e Incapaces y Defensoría de/ Pobres y Ausentes, señora Nora Lilian Acosta de Palacio, ha violado la prohibi-// ción de uso del teléfono, que se encuentra en la Guardia Policial de este edifi-// cio para uso exclusivo de la misma, orden impartida por la Presidencia de este / Excmo.Superior Tribunal; y considerando: que el proceder de dicha agente implica

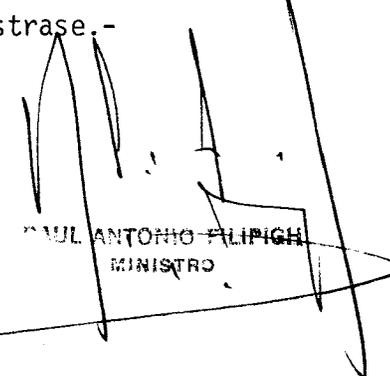
///...

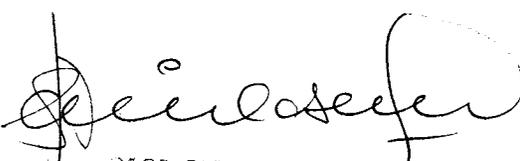
Corresponde Acta N° 1516/84.-.



//..desobediencia de la referida disposición, por lo que corresponde sancionar / dicha actitud disciplinariamente con apercibimiento (conf.Acuerdo N° 112, punto/ 11°, inc."i", Arts. 42, ap.e), 51, ap.1° de la Ley Provincial N° 696 y 121 del De creto-ley N° 009/74). Por ello, ACORDARON: Sancionar a la Auxiliar Nora Lilian / Acosta de Palacio con apercibimiento, dejándose constancia en su legajo perso-// nal. DECIMO: Traslado de personal. Visto la nota elevada por el señor Director / del Servicio Médico de este Poder Judicial Dr. Juan Anastacio Arauz (N° 3577/84- Sec.Adm.y Sup.) en relación al estado de salud del Ayudante Eugenio Reyneiro Ro dríguez, quien cumple tareas en el Archivo General, aconsejando su traslado del/ mismo a otra dependencia, y lo informado por el Auxiliar Mayor Antonio Sozoñiuk/ mediante nota de fecha 5 del corriente mes, ACORDARON: Trasladar al agente Euge nio Reyneiro Rodríguez del Archivo General a las Secretarías Administrativa y de Superintendencia de este Superior Tribunal y al Ayudante Ramón Osvaldo Flecha // del Taller de Máquinas al Archivo General; medida que se efectivizará a partir / del día siguiente al de las respectivas notificaciones. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. -


RAMÓN ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


PAUL ANTONIO FILIPIGH
MINISTRO


GERARDO GARCÍA CABELLO
MINISTRO